



DECRETO ALCALDICIO N° 1139
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 11 de Abril de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 57 de fecha 11.04.2016 de Alcaldía, mediante el cual informa que ha ordenado la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 de la Ley 19886 y art. 10 Ley de Compras "Contrataciones iguales o superiores a 10 UTM", 1 cortadora de pasto, para Mantenición de Jardines, dependencias Municipales, al proveedor Sr. Manuel Rodrigo Drago Droguett, [REDACTED] por un monto total de \$ 421.563 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de 01 cortadora de pasto, con Motor Briggs de 6,6 HP Autopropulsada, recolector trasero, rueda alta procedencia USA, para Mantenición de Jardines, dependencias Municipales, al proveedor Sr. Manuel Rodrigo Drago Droguett, [REDACTED] por un monto total de \$ 421.563 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.99.000.000 "Otros activos no financieros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE